

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12511 *Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se conceden ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio; y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio.*

Por Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 126, de 1 de agosto) se establecían las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el capítulo I de la referida Orden se regulan las subvenciones para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y del Real Decreto 204/199, de 9 de febrero.

El artículo 5.3 de la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, dispone que la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el órgano en quien haya delegado de acuerdo con la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, sobre delegación de competencias, dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras.

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas en este órgano por la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 4, apartado 3, de la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., que se relacionan en el anexo a esta Resolución, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 11.895,07 euros, comprendiendo 19 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente orden de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

NIF/CIF	Beneficiario	N.º de expediente	Ayuda concedida
04574389B	MARTÍN PÉREZ FÉRRIZ.	081600956030B	749,14
04592303P	JOSÉ IGNACIO PÉREZ CÓRDOBA.	081602196050B	1.006,90
05680999E	JUAN JOSÉ DÍAZ ALMANSA.	081302273041A	1.241,53
05680999E	JUAN JOSÉ DÍAZ ALMANSA.	081303666060B	340,67
05693790W	ÓSCAR ALMANSA MOLINA.	081303044053A	247,34
06226715V	BENITO DÍAZ DÍAZ.	081303323068B	485,08
06233564N	MARÍA ISABEL JIMÉNEZ FUENTES.	081301763037A	218,12
07547321D	JOSÉ MIGUEL PEÑARANDA NÚÑEZ.	081601652044B	755,81
18006250X	JOSÉ MIGUEL AZNAR LASCORZ.	022203007046B	495,00
18166953N	JOSÉ MANUEL UBIETO ROLDÁN.	022201008027B	370,93
18172509W	JORGE ORDUNA ARA.	022201018059B	343,10
18432078Q	ANA SORIANO GONZÁLEZ.	081602538061A	446,31
20413365Z	DAVID ESTEBAN CATALÁN TOLOSA.	164611959028B	142,22
26216179C	MARÍA DOLORES CABRERO FERNÁNDEZ.	012300397032A	1.289,85
26486351B	FRANCISCO LORITE LORITE.	012300398033A	1.289,85
50007906H	RAFAEL TORRES UGENA.	081303229062B	822,26
70713772L	JUSTO MORENO BLANCO.	081303218062B	171,23
71215415D	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DE LERMA GARCÍA.	081302677050A	264,74
73089957M	FERNANDO LISO SÁENZ.	025007011062A	1.214,99